

MAT: ADJUDICA SERVICIO DE TRASLADO, FUNCIONARIOS CESFAM CAREN A PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 05 de Diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 19.815.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 18.806, de fecha 20 de Noviembre 2018, que aprueba Bases Administrativas y Licitación Pública ID N° 2996-113-LE18
- Pedido de Materiales N° 15.901 de fecha 12-11-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 05-12-2018.
- Tabla de Evaluación de Ofertas
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Los criterios de Evaluación.
- ✓ Tabla de Evaluación de ofertas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 15.901 de fecha 12-11-2018.
- ✓ Servicio de Traslado Profesionales CESFAM Caren.



1.- APRUÉBASE, La contratación de servicio de traslado para Profesionales CESFAM Caren de Lunes a Viernes, por los años 2019-2020, según Licitación Pública ID N°2996-113-LE18, denominada "Servicio de Traslado Profesionales CESFAM Caren" a Proveedor que se indica:

Nadia Veronica Cortez Cortes	R.U.T. N° 9.427.590-3	\$ 36.208.000.-
------------------------------	-----------------------	-----------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Contratación de Servicio de Traslado.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

- MJ/JDC/CAR/rra
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés